Turmequé, 30 de enero de 2026.

Señora:
Laura Milena Chaparro
profesional Universitaria (Tesorera)

Ref.: asignación de supervisión contrato No. 032-2026.
Objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA PREIMPRESA, PIEZAS PUBLICITARIAS Y EDICION QUE SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS MUNICIPAL 2026, CON LAS ESPECIFICACIÓNES Y CALIDADES ESTABLECIDAS SEGÚN NECESIDAD REQUERIDA POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ."

ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN obrando en representación de la E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé en mi condición de Gerente, manifiesto:

Por medio del presente oficio se asigna la supervisión, y por ende queda a su cargo. Para tal efecto se le allega copia del contrato, a fin de proceder a la suscripción del acta de inicio, una vez verifique el cumplimiento de los requisitos para su ejecución así como lo previsto en el acuerdo 013 de 2024, especialmente en lo referido a las funciones del supervisor.

Atentamente,

ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Gerente E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé

Notificado: Laura Milena Chaparro

Firma: Laura M. Chaparro
C.C. No. 1.055.313.153

Proyectó: asesor jurídico externo